



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Torana y Valas Capitulares y en la a veinte y tres de
julio de mil ochocientos y ocho, se juntaron los señores Vocales de la Junta de
Gobierno de esta dicha Villa, que abajo firmasen para tratar las cosas
intererantes del Reino, y así juntos acordaron lo siguiente

— Ni se acordó que se obren en los Panaderos, y Espigadores sueltos que
selen sin segador ni espigador, y que apor del Partido publicado, no se es-
peimenten, alquin Comercio, si acausado y manda que todos los días salgan
dos Plondas a que sean caberados dos individuos a esta Junta, y con ellos
de su turno los principales labradores, los que se denuncien y presen-
tan a esta Junta espigador suelta y los Panaderos que se encuen-
tra en el campo, para tomar en sus cargas para q. sean castigados

— Asimismo acordaron q. todos los individuos a esta Junta Nelen con el ma-
yor decreto sobre las personas forasteras que con aporencia respectiva
se transiten por este Pueblo, haciendo se repicien, y si se les encontraren
alguna Carta cerrada, se lleve esta y al Ayuntamiento a la Junta per-
manente para q. ademas de la pena que merece por condicua Carta ce-
rrada, se le impongan la de mas a que se ha de acceder por la natu-
raleza de la Junta

— Asimismo acordaron, que Repeto ano haber presentado motivo de recurso
los individuos q. han faltado a las Juntas anteriores, exceptuando los que por
Comision propia han estado ausentes, y otros ocupados, en la compra de
la y en tribucion de frutos, para q. se presenten a las ya celebra-
das y para q. se pongan al efecto, como si las hubieran acorda-
do y firmado, y q. estomirno se denuncien para lo suscritos con los que fal-
ten sin otro requisito que deberan hacer presente para que se estampen
en los acuerdos, sin cuya circunstancia se tendrá por nula la cruza
y qualquiera de la dita lo acordado en el del corriente con Repeto a
la conservacion y caudales de esta Villa, y habiendo llegado a noticia
de esta Junta por Voces y q. se acuerde como ciertas que lo intererente